



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1585/**

**RENAICO, 01 de Julio de 2015. -**

**V I S T O S:**

- a) La necesidad de contratar estudio de mecánica de suelos para proyectos de la comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- d) El acta de apertura de fecha 25 de Junio de 2015.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de Junio de 2015.-
- f) El acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2015.-

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación "Estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico" ID N°3908-25-L115 A **JAIME INOSTROZA PULGAR** RUT: 16.195.861-1 Por un monto total de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido.-

1. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y JAIME INOSTROZA PULGAR RUT: 16.195.861-1

2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación:

Boleta de garantía N° 053196-2 por un valor de \$200.000.- del Banco de Chile A:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JCRM/ACC/ACC/esp  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1633/

RENAICO, 07 de Julio de 2015. -

**V I S T O S:**

- A. La Necesidad de Contar con la "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
- B. Publicación en el portal mercado público id 3908-21-L115 declarada desierta según ley 19.886
- C. Las Disposiciones contenidas en la ley de Compras Públicas y Reglamentos de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
- D. Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- E. El acta de apertura de fecha 06 de Julio de 2015.-
- F. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 07 de Julio de 2015.-
- G. El acta de evaluación de fecha 07 de Julio de 2015.-

**CONSIDERANDOS:**

Que se requiere contratar la "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación **"difusión radial de la municipalidad de Renaico"**.ID N° 3908-26-L115 A la empresa **broadcasting y telecomunicaciones Ltda.** RUT: 77.357.500-2 Por un monto 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)IVA incluido
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y **broadcasting y telecomunicaciones Ltda.** RUT: 77.357.500-2
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación:

Boleta de garantía N° 6612668 por un valor de \$50.000.-  
del Banco estado A: **broadcasting y telecomunicaciones**  
Ltda. RUT: 77.357.500-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

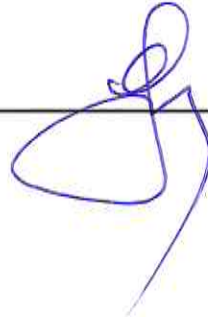


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JCRM/ACC/ACC/esp  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1622/**

**RENAICO, 06 de Julio de 2015. -**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio, de fecha 17 de abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local 2015, Proyecto **"Construcción Media Luna Municipal, comuna de Renaico"**.
- b) La Resolución Exenta N° 1259 de fecha 21 de abril de 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **"Construcción Media Luna Municipal, comuna de Renaico"**.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1252 de fecha 25 de Mayo de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El decreto Alcaldicio exento N° 1371 con fecha 8 de junio de 2015 que aprueba bases administrativas para **"Construcción Media Luna Municipal, comuna de Renaico"**.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de construir espacios deportivos que permitan a los clubes de la comuna realizar sus competencias recreativas y fomentar el rodeo Chileno.

**D E C R E T O**

Rectificación de antecedentes técnicos (planos y especificaciones técnicas) que forman parte del proyecto **"Construcción Media Luna Municipal, comuna de Renaico"** publicado en el portal mercado público, licitación id 3908-28-LP15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL

A blue ink handwritten signature is written over a horizontal line.



JCRM/ACC/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1585/**

**RENAICO, 01 de Julio de 2015. -**

**V I S T O S:**

- a) La necesidad de contratar estudio de mecánica de suelos para proyectos de la comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- d) El acta de apertura de fecha 25 de Junio de 2015.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de Junio de 2015.-
- f) El acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2015.-

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación "Estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico" ID N°3908-25-L115 A **JAIME INOSTROZA PULGAR** RUT: 16.195.861-1 Por un monto total de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido.-

1. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y JAIME INOSTROZA PULGAR RUT: 16.195.861-1

2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación:

Boleta de garantía N° 053196-2 por un valor de \$200.000.- del Banco de Chile A:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/ACC/ACC/esp  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1770/

RENAICO, 27 de Julio 2015. -

**V I S T O S:**

- A. La necesidad de contratar estudio de mecánica de suelos para proyectos de la comuna.
- B. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- D. El decreto Alcaldicio exento n°1301 de fecha 29 de mayo de 2015 que aprueba bases administrativas
- E. El acta de apertura de fecha 25 de Junio de 2015. -
- F. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de junio de 2015.-
- G. El acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2015. -

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

Apruébese contrato de fecha 27 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Renaico y Jaime Leonardo Inostroza Pulgar, RUT: 16.195.861-1 Por un monto total \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido.- licitación N°3908-25-L115, para la contratación de estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/esp. -  
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1633/

RENAICO, 07 de Julio de 2015. -

**V I S T O S:**

- A. La Necesidad de Contar con la "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
- B. Publicación en el portal mercado público id 3908-21-L115 declarada desierta según ley 19.886
- C. Las Disposiciones contenidas en la ley de Compras Públicas y Reglamentos de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
- D. Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- E. El acta de apertura de fecha 06 de Julio de 2015.-
- F. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 07 de Julio de 2015.-
- G. El acta de evaluación de fecha 07 de Julio de 2015.-

**CONSIDERANDOS:**

Que se requiere contratar la "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación **"difusión radial de la municipalidad de Renaico"**.ID N° 3908-26-L115 A la empresa **broadcasting y telecomunicaciones Ltda.** RUT: 77.357.500-2 Por un monto 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)IVA incluido
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y **broadcasting y telecomunicaciones Ltda.** RUT: 77.357.500-2
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación:

Boleta de garantía N° 6612668 por un valor de \$50.000.-  
del Banco estado A: **broadcasting y telecomunicaciones**  
Ltda. RUT: 77.357.500-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink.



JCRM/ACC/ACC/esp  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1636/

RENAICO, 08 de Julio de 2015. -

**V I S T O S:**

- A. El Convenio, de fecha 13 de abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público sector Rural, comuna de Renaico"**.
- B. La Resolución Exenta N° 1165 de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público sector Rural, comuna de Renaico"**.
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N° 995 de fecha 17 de Abril de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- D. El acta de apertura de fecha 11 de Junio de 2015.-
- E. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 11 de Junio de 2015.-
- F. El acta de evaluación de fecha 11 de Junio de 2015.-
- G. Decreto de Alcaldicio Exento N°1538, de fecha 26 de junio del 2015, que adjudica licitación id: **N°3908-23-LE15** A la empresa **Schreder chile S.A RUT: 96.786.240-1**.
- H. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- I. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de mejorar los niveles de iluminación de alumbrado público de los sectores rurales de la comuna de Renaico.

DECRETO

Rectifíquese monto de adjudicación para la licitación "Mejoramiento Alumbrado Público sector Rural, comuna de Renaico". ID N°3908-23-LE15 A la empresa Schreder Chile S.A RUT: 96.786.240-1,. Por un monto total de \$ 38.988.158- (treinta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~  
ALCALDE

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink.



JCRM/ACC/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1504/

RENAICO, 13 de Julio de 2015. -

V I S T O S:

- A. El acuerdo del Concejo Municipal N° 16 de fecha 03 de febrero de 2015 que aprueba los compromisos de mantención y operación del proyecto denominado **"Construcción sede social El Labrador, comuna de Renaico"**.
- B. El acuerdo del Consejo Regional N° 057 que aprueba recursos Fril destinados al mundo Rural.
- C. El Convenio, de fecha 13 de abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **"Construcción sede social El Labrador, comuna de Renaico"**.
- D. La Resolución Exenta N° 1166 de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **"Construcción sede social El Labrador, comuna de Renaico"**.
- E. El Decreto Alcaldicio Exento N° 996 de fecha 17 de Abril de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- F. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- G. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- H. El acta de apertura de fecha 23 de Junio de 2015.-
- I. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 23 de Junio de 2015.-
- J. El acta de evaluación de fecha 23 de Junio de 2015.-

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de construir espacios que permitan que organizaciones sociales planifiquen y programen sus actividades sociales en post de una mejor calidad de vida social.



DECRETO

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "Construcción sede social El Labrador, comuna de Renaico".ID N° 3908-24-LE15 A CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1 Por un monto total de 27.523.829- (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTTRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS) IVA incluido
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1.-
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación:

Boleta de garantía N° 12624-6 por un valor de \$500.000.- del Banco de Chile A: Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT 9.778.043-9

Boleta de garantía N°6612640 por un valor de \$500.000.- del Banco Estado A: Carlos Delfin Alarcón Duran RUT. 9.196.482-1

Boleta de garantía N° 28685 por un valor de \$500.000.- del Banco Santander A: Juan Manuel Lasalle Bravo RUT. 14.465.690-3

**Observación:** Para adjudicarlo se consideró el monto del comprobante de oferta, debido que el monto expuesto en el anexo 3 no coincide, con este, teniendo una diferencia de \$428.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/ACC/esp. -  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1625/

**RENAICO, 07 de Julio de 2015.-**

**VISTOS:**

- a) La Resolución exenta N° 3726/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba convenio Subvención "Fondo concursable de Seguridad Ciudadana año 2014" suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Renaico para financiamiento denominado "Sistemas de cámaras de televigilancia en puntos estratégicos de Renaico y Tijeral".
- b) Decreto Alcaldicio N° 430 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que es relevante difundir la materialización del proyecto "Instalación de cámaras de televigilancia en Renaico y Tijeral" promoviendo la participación ciudadana en temas de seguridad comunal.

**DECRETO**

1.- Apruébese términos de referencia, y demás anexos para el "Servicios de difusión y actividades de lanzamiento y finalización proyecto instalación de cámaras de televigilancia en Renaico y Tijeral".

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Generalidades**

En el marco del proyecto denominado "SISTEMAS DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE RENAICO Y TIJERAL" se establecen los términos de referencia para la contratación de servicios de difusión y actividades de lanzamiento y finalización del proyecto mencionado anteriormente, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad de Renaico la importancia y beneficios del proyecto en la temática de seguridad ciudadana de Renaico.

Podrán participar personas inscritas en el portal chileproveedores, teniendo un plazo de 5 días hábiles en el caso de adjudicar a un oferente inhábil en dicho portal. De no regularizar, se readjudicará al oferente sucesivo con mayor puntaje.

**Montos disponibles por LINEA**

**LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN**

|                |   |                                   |
|----------------|---|-----------------------------------|
| <b>LINEA 1</b> | <b>Servicio de amplificación lanzamiento y finalización</b> | <b>\$ 714.000 pesos (Iva inc)</b> |
|----------------|---|-----------------------------------|



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

|         |                       |                            |
|---------|-----------------------|----------------------------|
|         | del evento            |                            |
| LINEA 2 | Servicio de animación | \$ 238.000 pesos (Iva inc) |

**DIFUSIÓN**

|         |                           |                            |
|---------|---------------------------|----------------------------|
| LINEA 3 | Promotoras                | \$ 148.750 pesos (Iva inc) |
| LINEA 4 | Trípticos                 | \$ 339.150 pesos (Iva inc) |
| LINEA 5 | Chapitas Publicitarias    | \$ 119.000 pesos (Iva inc) |
| LINEA 6 | Pendones de origen        | \$ 148.750 pesos (Iva inc) |
| LINEA 7 | Difusión radial de origen | \$ 292.383 pesos (Iva inc) |

Especificaciones

**LINEA 1**

Se requiere servicio de amplificación para las actividades de lanzamiento y finalización del proyecto. Las fechas a realizarse se Coordinara con la Secretaria de Planificación. Deberá contar al menos con los siguientes insumos:

- ❖ Servicios de amplificación lanzamiento y finalización del evento

4 PARLANTES  
2 SUB BAJOS  
1 ECUALIZADOR  
POWER 700 RMS  
MESA 6 MICROFONOS

De tal forma de garantizar un buen sonido de audio tanto para espacios cerrados como espacios abiertos.

**LINEA 2**

Se solicita la presencia de un animador que dirija las actividades dando realce a la difusión del evento como también controle los tiempos establecidos en la pauta de cada actividad la cual será entregada por un funcionario municipal encargado.

**LINEA 3 A 7**

Se requiere la confección de artículos publicitarios que potencien la difusión del proyecto tales como:

**LINEA 3** Impresión de trípticos 2000 uni

Trípticos tamaño oficio formato abierto, impresos 4/4 en papel couche 200grs, con sus respectivos plizados.

**LINEA 4** Chapitas publicitarias 500 uni

Chapitas publicitarias personalizadas de 5,5 cm, estampadas con figura a elegir.

**LINEA 5** Pendones de origen 2 uni

Pendones roller de 0,80 x 2,00 de aluminio de alta resistencia y calidad, con bolso de traslado impreso en papel sintético de alta resolución resistencia al interior y exterior.

**LIENA 6** Difusión radial de origen gl

**LINEA 7** promotoras 2

Fechas

Una vez adjudicado y emitida la orden de compra correspondiente, se agendará las 2 actividades a realizar, previa coordinación con el oferente.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

### Criterios de evaluación

#### **A) Oferta Económica 15%**

Menor oferta 50 puntos  
2da menor oferta 35 puntos  
3era menor oferta 20 puntos  
4ta y sucesivos 5 puntos

#### **B) Oferta calidad técnica 50%**

Cumple con lo solicitado 100 Puntos  
No cumple con lo solicitado 0 Puntos

#### **C) Propuestas Adicionales 35%**

Se valorarán propuestas adicionales que permitan dar un valor agregado a cada actividad y que permita mejorar la participación de la comunidad.

Llenar anexo 2

Mejor propuesta 100 puntos  
2da mejor propuesta 50 puntos  
3ra mejor y sucesivas 20 puntos

**Nota:** En caso de empate se privilegiará a aquel oferente que haya presentado la oferta de calidad técnica con mayor puntaje.

### Del pago

Una vez ejecutadas todas las actividades correspondientes, el contratista facturar a nombre de la Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3, con dirección en calle Comercio N° 206, de la ciudad de Renaico, donde la unidad de Finanzas de la Municipalidad ejecutará el pago solicitando de forma previa los siguientes antecedentes:

- Informe de conformidad firmado por el Secretario de Planificación
- Fotografías de las actividades realizadas (al menos 4 por actividad)

**Nota 1:** La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar una multa de hasta el 20% del total del contrato en la eventualidad que el servicio entregado por el oferente no cumpla fielmente con las expectativas en cantidad y calidad del servicio entregado.

**Nota 2:** Los gastos adicionales relacionados al traslado de equipos, fletes, instalación, alojamiento, alimentación y otros, SERÁN DE COSTO DEL OFERENTE Y NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ESTA LICITACIÓN.

**Andrés Collipal Castillo**  
Secplan Renaico



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

**ANEXO 1**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.....**

.....

**RUT** .....

**DIRECCION** .....

**TELEFONO DE CONTACTO .....**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

**ANEXO 2**

**DESCRIPCION DE PROPUESTAS ADICIONALES**

**DESCRIBA DE FORMA CLARA Y BREVEMENTE LA(S) PROPUESTA (S) ADICIONALES QUE USTED CREE LE DARIAN VALOR AGREADO A CADA ACTIVIDAD ATRAYENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN

**ANEXO 3**

**OFERTA ECONOMICA**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:**

.....  
.....

**DOMICILIADO EN:**

.....  
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta "servicios de difusión y actividades de lanzamiento y finalización proyecto instalación de cámaras de televigilancia en Renaico y Tijeral", que la Municipalidad de Renaico Licitada de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se regirá por las términos de Referencia, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

**EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:**

**(\$)** .....

**En palabras:**

.....  
.....

IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECPLAN**

- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Servicios de difusión y actividades de lanzamiento y finalización proyecto instalación de cámaras de televigilancia en Renaico y Tijeral".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado público.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

Sr. Jefe de Secplan

- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE**

**VºBº CONTROL**



**JRM/GCHS/ACC/esp**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1770/

RENAICO, 27 de Julio 2015. -

**V I S T O S:**

- A. La necesidad de contratar estudio de mecánica de suelos para proyectos de la comuna.
- B. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- D. El decreto Alcaldicio exento n°1301 de fecha 29 de mayo de 2015 que aprueba bases administrativas
- E. El acta de apertura de fecha 25 de Junio de 2015. -
- F. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de junio de 2015.-
- G. El acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2015. -

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

Apruébese contrato de fecha 27 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Renaico y Jaime Leonardo Inostroza Pulgar, RUT: 16.195.861-1 Por un monto total \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido.- licitación N°3908-25-L115, para la contratación de estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/esp. -  
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1770/

RENAICO, 27 de Julio 2015. -

**V I S T O S:**

- A. La necesidad de contratar estudio de mecánica de suelos para proyectos de la comuna.
- B. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- D. El decreto Alcaldicio exento n°1301 de fecha 29 de mayo de 2015 que aprueba bases administrativas
- E. El acta de apertura de fecha 25 de Junio de 2015. -
- F. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de junio de 2015.-
- G. El acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2015. -

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

Apruébese contrato de fecha 27 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Renaico y Jaime Leonardo Inostroza Pulgar, RUT: 16.195.861-1 Por un monto total \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido.- licitación N°3908-25-L115, para la contratación de estudio de mecánica de suelos para el diseño de proyectos de la comuna de Renaico

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**





~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/esp. -  
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1789/

RENAICO, 30 de Julio de 2015.

V I S T O S:

- A. El acuerdo del Concejo Municipal N° 16, de fecha 03 de febrero de 2015, que aprueba los compromisos de mantención y operación del proyecto denominado **"Construcción sede social El Almendro, comuna de Renaico"**.
- B. El Acuerdo del Consejo Regional N° 058, que aprueba recursos Fril destinados al mundo Urbano y/o Rural.
- C. El Convenio, de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto **"Construcción sede social El Almendro, comuna de Renaico"**.
- D. El Decreto Alcaldicio Exento N° 938, de fecha 13 de Abril de 2015, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- E. La Resolución Exenta N° 1017, de fecha 26 de Marzo de 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto **"Construcción sede social El Almendro, comuna de Renaico"**.
- F. El Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2015.
- G. El Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de mayo de 2015.
- H. El Acta de Evaluación de fecha 28 de mayo de 2015.
- I. El Decreto Alcaldicio Exento 1455, de fecha 25 de junio de 2015, que adjudicó a Sociedad de Ingeniería y Construcción Juan Damián Muñoz Paredes y Comp. Al cual se le otorgó un plazo de 15 días para habilitarse en el Portal Chile Proveedores.
- J. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- K. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de construir espacios que permitan que organizaciones sociales planifiquen y programen sus actividades sociales en post de una mejor calidad de vida social.

Que no se dio cumplimiento por parte del anterior adjudicatario, a lo dispuesto en decreto Alcaldicio Exento N° 1455, de fecha 25 de Junio de 2015, en orden a habilitarse en el Portal Chile Proveedores.

DECRETO

1. ACÉPTESE, RE-ADJUDÍQUESE Y EMITASE ORDEN DE COMPRA, para la Licitación "Construcción Sede Social El Almendro, comuna de Renaico". ID N° 3908-22-LE15, a don CARLOS DELFIN ALARCÓN DURAN, RUT 9.196.482-1. Por un monto total de \$27.179.864.-IVA INCLUIDO.
2. Redáctese el Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE RENAICO y don CARLOS DELFIN ALARCÓN DURAN, RUT 9.196.482-1. Por un monto total de \$27.179.864.- IVA INCLUIDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALEX CASTILLO SALAMANCA  
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/ACC/esp  
DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía